



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio fiscal
Av. Juárez No 876,
Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

UAS	113	2021
ORDEN DE COMPRA		
18/10/2021		
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO	256209	
No. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA	SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL	
CARGO PRESUPUESTAL		

26.7.4	DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
37.77.11.52	CAMINO ING. RAMON PADILLA SÁNCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO.
M521DN	DOMICILIO

NUBES 525-201 COL. JARDINES DEL MORAL LEON GUANAJUATO	SERVICIO TECNICO REPARAPP S.A. DE C.V.		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR		
	STR210416L70	gerenciaoperativa@reparapp.com.mx	477 922 12 18
	RFC	FAX Y/D CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS Y ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PZA	DETECTOR TSD PARA CROMATOGRAFO DE GASES 3400 MARCA VARIAN. INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA.	1	30,000.00	\$30,000.00
				SUB-TOTAL	\$ 30,000.00
				IVA	\$ 4,800.00
				TOTAL	\$ 34,800.00

(TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:		CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES		FINANZAS	
PAGO DE CONTADO <input type="checkbox"/>		PAGO: CREDITO 30 DIAS		ALMACEN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, CAMINO ING. RAMON PADILLA SÁNCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO. LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS. TEL: 3777. 1160, EXT 33170.		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	
						c) NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	

REQUISICION OBSERVACIONES

ELABORO: LIC. RUGO ALBERTO RICO MONTES, JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

AUTORIZO: MTRA. MARIA DEL PILAR AGUIRRE THOMAS, SECRETARIA ADMINISTRATIVA

VO BO: DRA. MARGARITA HERNANDEZ GALLARDO



FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.